

# Pleno de Comisión Experta aprobó en general normas constitucionales de capítulos I, II y III

En forma unánime, por sus 24 integrantes, el órgano aprobó en general las propuestas de normas de los tres primeros capítulos de la estructura constitucional, correspondientes al: **capítulo I) Fundamentos del orden constitucional; capítulo II) Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales; y capítulo III) Representación política y participación.**

Durante la discusión de las normas del **capítulo I, Fundamentos del orden constitucional**, se expuso la importancia de las propuestas y los desafíos pendientes, junto a los consensos mínimos alcanzados, destacando la trascendencia del Estado social y democrático de derecho, paridad de género y reconocimiento de los pueblos indígenas, entre otros aspectos.

Respecto al Estado social y democrático de derecho, el comisionado Flavio Quezada destacó su valor en la sociedad e importancia en el nuevo texto constitucional. En el mismo tema, el comisionado Jaime Arancibia valoró el escenario constitucional y la importancia que representa la cobertura social en diversos ámbitos de la sociedad actual.

El concepto de familia fue otro de los puntos de debate, incluido en el primer capítulo, donde la comisionada Antonia Rivas hizo el punto de “hablar de la multiplicidad de las familias” en el texto constitucional. Por su parte el comisionado Hernán Larraín, expuso que “estamos construyendo una sociedad desde las personas y no desde el Estado”.

En la discusión del primer apartado, también se abordó el reconocimiento de los pueblos indígenas, ocasión donde la comisionada Verónica Undurraga, destacó el rango constitucional que debe otorgárseles y adelantó que “impulsaremos una enmienda para incluir escaños indígenas en el Congreso Nacional”. En el mismo tema, el comisionado Máximo Pavéz, indicó que se trata de una deuda pendiente, bajo el concepto de una sola nación y la institucionalidad que resguardará sus derechos.

Durante el debate y votación del articulado del **capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales**, las comisionadas y comisionados, destacaron como esencial tener un capítulo de derechos civiles y políticos, resaltando el consenso de incluir el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad ante la ley, la libertad personal y la seguridad individual, el derecho a la sexualidad y la reproductividad, el derecho de niños, niñas y adolescente, el derecho a la cultura, entre otros.

Frente a la materia el comisionado Domingo Lovera, enumeró el ámbito de acción e importancia del articulado incluido en el segundo capítulo. De la misma manera, la comisionada Catalina Salem, celebró que se hayan considerados derechos sociales que son los que más le importan a los ciudadanos, y que el legislador tendrá la tarea de articularlos.

Por su parte, las intervenciones durante el debate en el pleno de la Comisión Experta respecto al **capítulo III, Representación política y participación**, estuvieron centradas en poner de manifiesto la importancia y valor de la representación política, cualquiera sea el sistema electoral que rija, lo que supone un correlato con la comunidad, pues la asignación de cargos de elección popular debería ser una muestra o porción significativa de la composición de cada sociedad. Se les reconoce a los partidos su rol clave en la democracia y se incorpora también el criterio de la participación de la mujer en las distintas instancias de poder.

En esta línea, el comisionado Sebastián Soto, abordó los partidos políticos, su marco regulatorio y su accionar frente a los desafíos que le propone la sociedad actual y la comisionada Catalina Lagos, destacó los desafíos de paridad en los partidos políticos.

El Comité Experto desarrolló entre las 15:00 y 20:00 horas, donde se requería para la aprobación favorable de las propuestas de normas constitucionales el voto favorable de 3/5; sin embargo, estas fueron ratificadas por la unanimidad por sus 24 integrantes.

Nota: el texto que antecede fue reproducido en forma íntegra de la fuente

<https://www.procesoconstitucional.cl/pleno-de-comision-experta-aprobo-en-general-normas-constitucionales-de-capitulos-i-ii-y-iii/>